

ANÁLISIS DE LA DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS DEL SISTEMA DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

CASO: Presencia Universitaria del 21 de noviembre de 2024

Número de registro: 020

Antecedentes y escrito de la audiencia

El pasado 21 de noviembre de 2024, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro (SURT-UAQ), recibió vía correo electrónico un escrito por parte de la audiencia con asunto **“Atención a Plagio en Presencia Universitaria”**.

A continuación, se transcribe la parte conducente de la queja de la audiencia del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro (SURCT), con el objeto de plantear de manera clara y precisa las solicitudes de la audiencia.

Lic. María de las Mercedes Olivares Tresgallo  
Defensoría de las Audiencias  
Universidad Autónoma de Querétaro  
Correo: defensor.audiencias@uaq.mx

Asunto: Solicitud de atención a caso de plagio en el medio Presencia Universitaria

Estimada Licenciada Olivares Tresgallo,

Por medio de la presente, me dirijo a usted como estudiante de la Licenciatura en Realización Cinematográfica de la Universidad Autónoma de Querétaro, egresado de la Licenciatura en Comunicación y Periodismo, y reportero de Grupo Códice y El Universal Querétaro. El propósito de esta carta es solicitar su intervención para analizar un caso de posible plagio cometido por el medio universitario Presencia Universitaria.

El caso involucra la reproducción no autorizada de una base de datos generada por la periodista Itxaro Arteta Monteagudo. En una entrevista que le realicé, y cuyo audio adjunto como prueba, la periodista lamenta la situación y señala que en ningún momento fue contactada por el medio o por la persona que firmó la nota, quien trabaja como conductora en el horario vespertino. En dicha entrevista, Arteta enfatiza que si bien los datos utilizados son públicos, el análisis y la interpretación de los mismos constituyen trabajo periodístico propio y no fueron reconocidos como tal.

Entre las citas destacadas de su declaración, la periodista expresó:

- “Está bien que la fuente es salud, pero pues, o sea, la fuente soy yo, ¿no? Porque yo fui la que hizo el análisis.” A pesar de lo anterior, la susodicha conductora no reconoce que hubo plagio y alega que se trata de “trabajo periodístico”. Este hecho ha generado molestia en redes sociales, lo cual también adjunto como evidencia.

Por lo tanto, solicito su intervención para:

1. Analizar el caso y determinar si se violaron principios éticos y derechos de autor.
- 2.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS

2. Establecer un proceso de mediación entre las partes involucradas para garantizar una resolución adecuada. Sobre todo porque la reportera en cuestión señala que se encuentra desempleada, lo que agrava aún más el plagio pues es una persona que por ahora no tiene ingresos fijos.

3. Exigir el reconocimiento público por parte del medio Presencia Universitaria de que se cometió plagio y que se tomarán medidas correctivas conforme a las reglamentaciones universitarias aplicables.

Confío en que su oficina actuará con imparcialidad y conforme a los principios éticos que rigen la comunicación y el periodismo, garantizando que situaciones de esta índole no se repitan en el ámbito universitario.

Quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que se requiera. Agradezco de antemano su atención a este asunto y su compromiso con la defensa de la integridad del trabajo periodístico y académico, sobre todo cuando nuestro lema es "Educo en la Verdad y en el Honor".

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Manelick [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

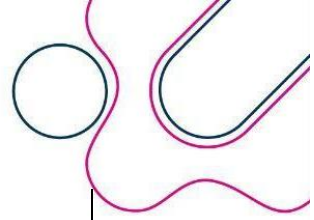




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS

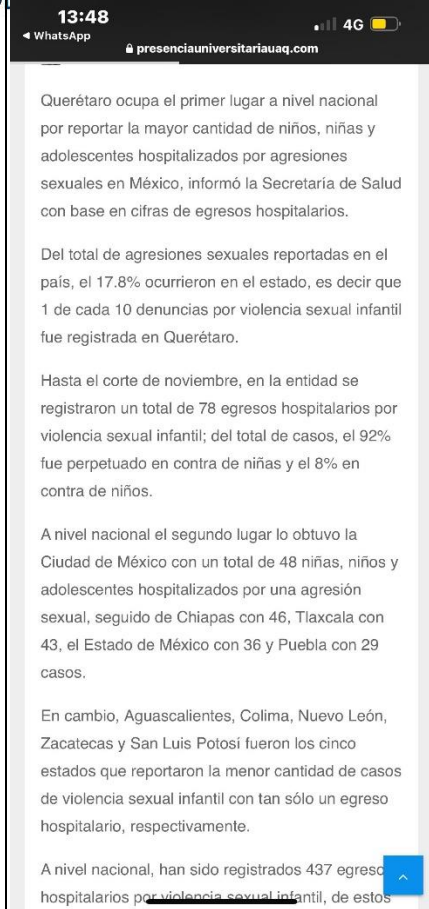




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

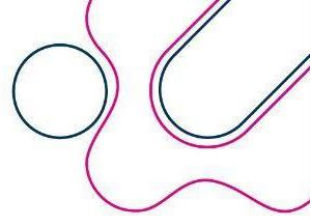
SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS



Recibida esa comunicación vía correo electrónico, la Defensoría de las Audiencias contestó al C. Manelick dando aviso de recepción de la misma.





### Acciones de la Defensoría de las Audiencias

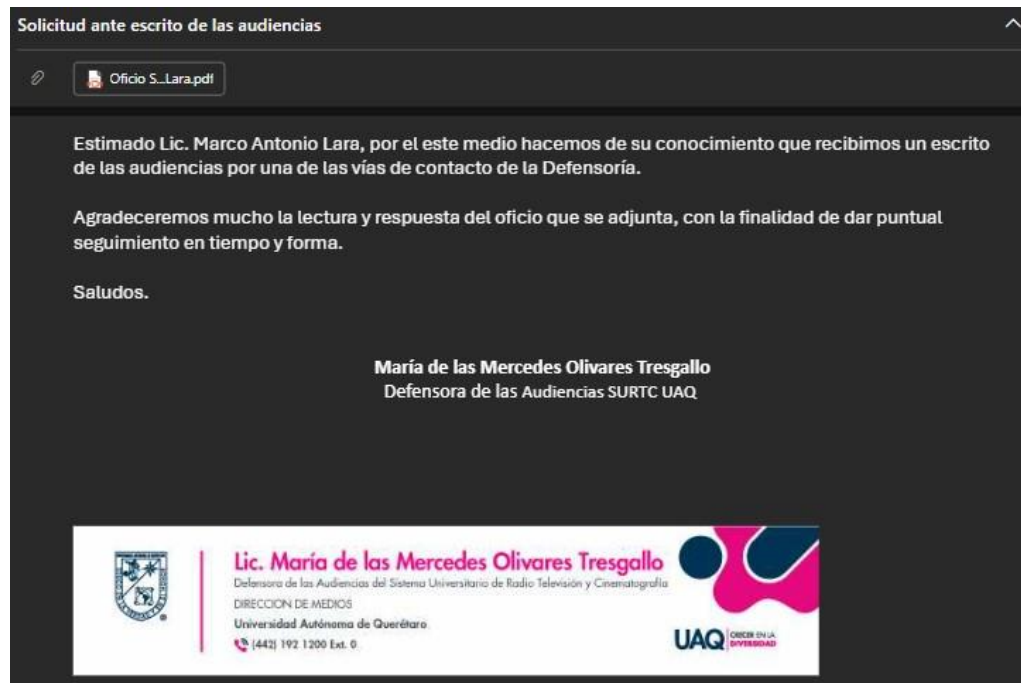
Posterior a la recepción de la comunicación del C. Manelick, esta Defensoría en cumplimiento con sus facultades y obligaciones realizó un análisis preliminar, con el objeto de determinar si existió alguna probable vulneración o menoscabo a los derechos de las audiencias, de cuyo resultado se determinaron los pasos a seguir para atender a las audiencias.

En cumplimiento del **mandato constitucional** establecido en el artículo **6**, así como de los **artículos 256, 259 y 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, y en estricta observancia de los **artículos 20 y 25 del Código de Ética del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ**, y de conformidad con los numerales **5** del capítulo "**De sus atribuciones y funcionamiento**" y el numeral **4** del capítulo "**De su actuación y la atención**" de los Lineamientos de la Defensoría de Audiencias, esta Defensoría es competente y por ello solicitó mayores elementos e información a las personas que, en virtud de su responsabilidad dentro de la Dirección de Medios, podrían aportar información relevante, con el objetivo de realizar una investigación transparente y sobre todo exhaustiva.

En consecuencia, el día 5 de diciembre del 2024, se solicitó vía oficio enviado mediante correo electrónico al Lic. Marco Antonio Lara, en su calidad de responsable de noticieros Presencia Universitaria, copia de la nota publicada y cualquier documento que acredite la fuente utilizada; justificación editorial del uso de la información señalada, indicando las medidas tomadas para garantizar los derechos de autor y la originalidad del contenido; y los elementos que considere relevantes para presentar su versión de los hechos relacionados con este caso.

### INICIOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO 5 DICIEMBRE 2024

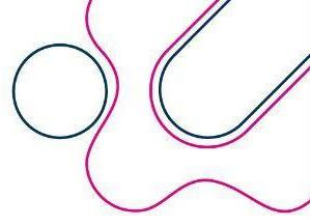




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS



OFICIO DE SOLICITUD



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS



Santiago de Querétaro, Querétaro, a 4 de diciembre del 2024

Asunto: Solicitud de información relativa a la emisión del programa "Tetras" del 13 de noviembre de 2024

Lic. Marco Antonio Lara Pérez  
Responsable de Noticieros Presencia Universitaria  
P R E S E N T E

En mi carácter de Defensora de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, y con fundamento en el Código de Ética del Sistema, solicito su colaboración para esclarecer el escrito presentado por la audiencia respecto al presunto plagio en una nota publicada por Presencia Universitaria el 20 de noviembre, donde se habría reproducido una base de datos generada por la periodista Itxaro Arteta Monteagudo sin autorización ni reconocimiento.

Con base en el Artículo 4 del Código de Ética, que establece que "no se transmitirán contenidos que falten a la veracidad, con material falso o que se hayan obtenido por la vía de la coerción o el soborno. De tal manera que es indispensable [...] asegurar que se otorga a las fuentes el debido crédito", se solicita la siguiente información:

1. Una copia de la nota publicada y cualquier documento que acredite la fuente utilizada.
2. Justificación editorial del uso de la información señalada, indicando las medidas tomadas para garantizar los derechos de autor y la originalidad del contenido.
3. Los elementos que consideren relevantes para presentar su versión de los hechos relacionados con este caso.

Esta solicitud tiene como finalidad analizar el caso y garantizar el cumplimiento de los principios éticos establecidos en el Sistema. Agradeceré su respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Atentamente:

María de las Mercedes Olivares Tregallo

Defensora de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro



CRECER EN LA DIVERSIDAD

defensor.audencias@uaq.mx  
442 192 12 00 EXT. 3703  
55 2300 4303

Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n,  
Santiago de Querétaro, Qro. México. C.P. 76010.



CRECER EN LA DIVERSIDAD

defensor.audencias@uaq.mx  
442 192 12 00 EXT. 3703  
55 2300 4303

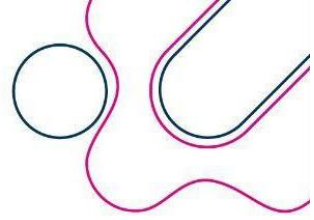
Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n,  
Santiago de Querétaro, Qro. México. C.P. 76010.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

**SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA**

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS



Del día 6 al 13 de diciembre esta defensoría, no obtuvo respuesta respecto la solicitud de información realizada. La Universidad Autónoma de Querétaro, de acuerdo a su calendario de labores, estuvo en periodo vacacional durante comprendido del 14 diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025.

El día 6 de enero de 2025 se reanudaron actividades, y esta defensoría envió de nueva cuenta un mail con asunto **“Recordatorio de solicitud ante escrito de la audiencia”**.

#### COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO 6 DE ENERO 2025



De igual forma, el día 8 de enero de 2025, la Defensoría procedió a enviar un correo adicional bajo en asunto **“Atenta solicitud”**

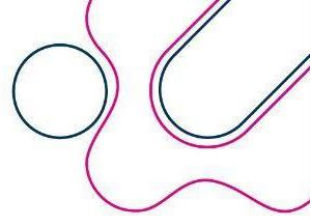




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

**SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA**

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS



COMUNICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO 8 DE ENERO 2025

Atenta solicitud

Oficio S\_Lara.pdf

Estimado Mtro. Marco Antonio Lara.


Le envío un cordial saludo desde la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ.


En seguimiento a nuestra comunicación previa, me permito reiterar la solicitud de su colaboración para atender el comentario recibido por nuestra audiencia relacionado con el presunto plagio en una nota publicada por Presencia Universitaria el 20 de noviembre de 2024. Como se mencionó anteriormente, esta nota habría reproducido una base de datos generada por la periodista Ixaro Arteta Monteagudo sin su autorización ni reconocimiento, situación que requiere un análisis objetivo y fundamentado.

Su respuesta es de suma importancia para que esta Defensoría pueda cumplir con su responsabilidad de atender a las audiencias de manera transparente y profesional. Contar con su colaboración permitirá avanzar de manera significativa en este proceso, asegurando que se respeten los derechos tanto de las audiencias como de los involucrados.

Adjunto nuevamente el oficio enviado el pasado 5 de diciembre de 2024, en el cual se detallan los elementos solicitados. Quedamos atentos a su pronta respuesta, así como a cualquier consulta o apoyo que pudiera requerir.

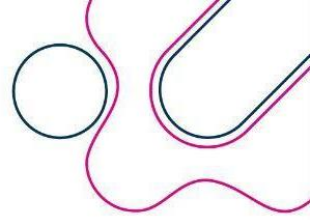
Agradecemos su atención y disposición para colaborar en este importante asunto.

 **Lic. María de las Mercedes Olivares Tregallo**  
Defensora de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía  
DIRECCIÓN DE MEDIOS  
Universidad Autónoma de Querétaro  
(442) 192 1200 Ext. 0

 **UAQ** CRECER EN LA DIVERSIDAD

Posteriormente el día 9 de enero, se recibió por medios electrónicos el oficio de respuesta a la solicitud realizada por esta defensoría.





**OFICIO DE RESPUESTA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO  
**DIRECCIÓN DE MEDIOS**  
JEFATURA NOTICIEROS PRESENCIA UNIVERSITARIA



Santiago de Querétaro, Querétaro, a 09 de enero del 2025  
Asunto: Respuesta

CES/CTA

LIC. MARÍA DE LAS MERCEDES OLIVARES TRESGALLO.

DEFENSORA DE LAS AUDIENCIAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERÉTARO.

PRESENTE. -

Me permito distraer de sus amables atenciones con la finalidad de dar respuesta a su oficio en relación a la queja presentada ante este organismo y de la cual se me notificó en el oficio con fecha del 4 cuadro de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Me permito contestar los hechos que se me solicitan:

1. <https://presenciauniversitariauaq.com/queretaro-ocupa-1er-lugar-en-numero-de-ninos-hospitalizados-por-agresion-sexual/>
2. La nota titulada "Querétaro ocupa 1er lugar en número de niños hospitalizados por agresión sexual" fue realizada con base en el análisis público de la periodista de datos, Itxaro Arteta, quien a través de su cuenta X compartió la información resultado del análisis de una base de datos de la secretaría de Salud.  
Como medio de comunicación realizamos una nota basada en una gráfica, el texto fue escrito por la periodista Mexili Moreno, además que se obtuvo el permiso de la periodista Itxaro Arteta para usar la información en la nota informativa.  
El total de la nota es una obra original, en el que se cita la fuente de donde se obtuvo la información.
3. La nota a la que se hace referencia, en la queja que se contesta en este curso, en un primer momento por un error involuntario se omitió citar la fuente utilizada.



CRECER EN LA  
DIVERSIDAD

✉ jefaturanoticierosuniversitaria@uaq.mx  
☎ 442 192 12 00 EXT. 37126

📍 Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n,  
Santiago de Querétaro, Qro. México. C.P. 76010.



CRECER EN LA  
DIVERSIDAD

✉ defensor.audencias@uaq.mx  
☎ 442 192 12 00 EXT. 3703  
📞 55 2300 4303

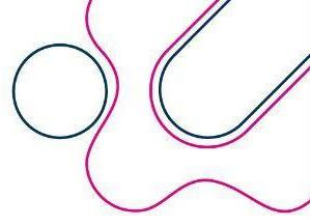
📍 Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n,  
Santiago de Querétaro, Qro. México. C.P. 76010.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE MEDIOS

JEFATURA NOTICIEROS PRESENCIA UNIVERSITARIA



Sin embargo, fue rectificado con la autorización de la propia autora original del documento tal y como se acredita con el siguiente pantallazo.



ATENTAMENTE  
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

LIC. MARCO ANTONIO LARA PÉREZ  
COORDINADOR DE NOTICARIOS PRESENCIA UNIVERSITARIA

UAQ CRECER EN LA  
UNIVERSIDAD DIVERSIDAD

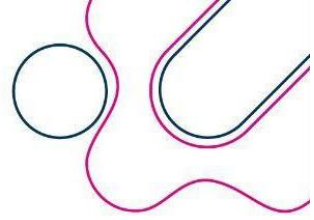
defensor.audencias@uaq.mx  
442 192 12 00 EXT. 3703  
55 2300 4303

Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n,  
Santiago de Querétaro, Qro. México. C.P. 76010.

UAQ CRECER EN LA  
UNIVERSIDAD DIVERSIDAD

defensor.audencias@uaq.mx  
442 192 12 00 EXT. 3703  
55 2300 4303

Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n,  
Santiago de Querétaro, Qro. México. C.P. 76010.



## Análisis del caso

Con base en el análisis de los elementos aportados y las líneas de investigación llevadas a cabo por esta Defensoría, se desprende lo siguiente:

### a) Posible violación de derechos de autor

El Artículo 4 del Código de Ética del Sistema Universitario establece que:

"No se transmitirán contenidos que falten a la veracidad, con material falso o que se hayan obtenido por la vía de la coerción o el soborno. De tal manera que es indispensable [...] asegurar que se otorga a las fuentes el debido crédito".

Si la base de datos generada por la periodista fue utilizada sin atribución ni autorización, podría configurarse una transgresión a este principio, así como a las disposiciones legales sobre derechos de autor aplicables.

Sin embargo, tras el análisis de la respuesta proporcionada por el responsable de Presencia Universitaria, el licenciado Marco Lara Pérez, es de destacarse que en un primer momento no se otorgó el crédito a la autora del análisis que se tomó como base para la nota periodística en comento, pero que dicha omisión se atendió posteriormente.

### b) Falta de comunicación con la autora

El Código de Ética promueve el respeto a la propiedad intelectual y a las fuentes. La ausencia de contacto previo con la periodista para informar sobre el uso de su trabajo podría interpretarse como una omisión grave, dado que su análisis constituye un aporte original y exclusivo.

### c) Prácticas editoriales y ética periodística

Si bien el contenido utilizado es público, la falta de atribución puede impactar la credibilidad y profesionalismo del medio. La ética periodística exige transparencia en la utilización de fuentes y el reconocimiento adecuado de los autores. La omisión de estas prácticas afecta la confianza de las audiencias y transgrede los principios de imparcialidad y veracidad.

### d) Impacto en las audiencias

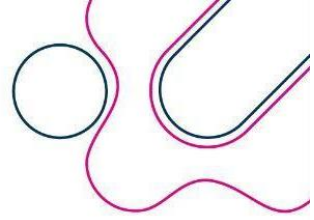
El Artículo 20 del Código de Ética señala que:

"En todos los programas queda prohibida la difusión de información falsa, sensacionalista, tendenciosa, [...] además de aquella que incite o promueva la discriminación [...] o viole los derechos de autor."

Aunque el contenido no fue señalado como falso, su publicación sin la debida atribución podría interpretarse como una falta ética, que no solo afecta a la periodista afectada, sino también a las audiencias al no garantizarles contenido plenamente verificable y transparente y con la transparencia total en las fuentes.

### e) Respuesta de Presencia Universitaria

La información proporcionada por el responsable de los noticieros "Presencia Universitaria" a través del oficio del 9 de enero de 2025 nos permite aclarar las circunstancias de la nota y el proceso editorial seguido. Esto nos permitió detectar la necesidad de implementar medidas para garantizar que se respete el Código de Ética en futuros casos desde el primer momento.



### **Conclusión del Análisis**

El caso plantea preocupaciones éticas y legales relacionadas con la propiedad intelectual, los derechos de autor y las prácticas editoriales. Aunque la base de datos utilizada es pública, su análisis constituye un trabajo original que debe ser reconocido de manera adecuada. Además, la falta de contacto con la autora y de atribución a la fuente original sugiere posibles oportunidades para el medio público, aunque no existió afectación toda vez que fue reconocida la fuente en un momento posterior.

### **Recomendaciones desde la Defensoría de las Audiencias del SURTC-UAQ**

Con base en la evaluación de la información del caso relacionado con Presencia Universitaria, y en atención a las posibles transgresiones al Código de Ética del Sistema Universitario, se emiten las siguientes recomendaciones:

#### **1. Capacitación en Derechos de Autor y Ética Periodística**

El personal del medio, incluidos periodistas, editores y productores, debe participar en talleres o capacitaciones enfocados en:

- Los principios de derechos de autor y propiedad intelectual.
- La importancia de la atribución de fuentes en las prácticas periodísticas.
- El cumplimiento del Código de Ética del Sistema Universitario, especialmente en lo referente a veracidad, imparcialidad y reconocimiento de fuentes.

#### **2. Actualización y Supervisión de Políticas Editoriales**

El medio debe revisar y, en su caso, actualizar sus políticas editoriales para incluir procedimientos claros que garanticen:

- La verificación de fuentes y la atribución correcta de los contenidos utilizados.
- La autorización explícita de autores en casos donde se utilice material original.
- La alineación de sus prácticas con los principios establecidos en el Código de Ética del Sistema Universitario.

Además, se recomienda que un comité editorial interno supervise de manera periódica el cumplimiento de estas políticas.

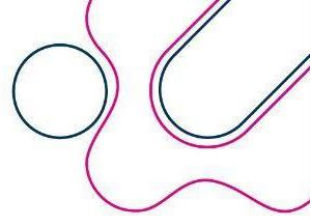




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

**SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA**

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS



Estas recomendaciones buscan no solo resolver el caso actual, sino también fortalecer la integridad editorial del medio y garantizar el respeto a los derechos de autor y a los principios éticos que rigen al Sistema Universitario. Es relevante resaltar que esta Defensoría a mi cargo, está en la mejor disposición de colaborar con el medio en todas las acciones que sean necesarias.

**Atentamente:**

**María de las Mercedes Olivares Tregallo**

*Defensora de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y  
Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro*